



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001445

Litueche, 06 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que la infraestructura instalada en años anteriores se ha deteriorado por fatiga de material, por tanto, es necesario reponer lo existente.
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por trato directo si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que el proveedor es artesano de menor tamaño de la Comuna.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra e) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección de números y Escudo de la Comuna que se señalan:

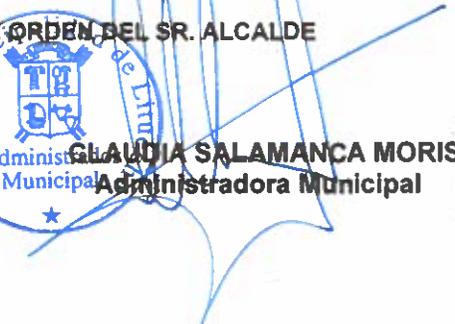
- ✓ 4 letras en madera de pino de 15 mm, pintadas, de 120 x 80 cms
- ✓ 1 Escudo de la Comuna de 120 x 120 cm, en madera de pino de 15 mm, colores oficiales, imágenes en relieve.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el valor de 290.000.- (doscientos noventa mil pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al .Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
  
GLADIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RP/VAOR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

